

de Setiembre de mil ochocientos innumeros y
sus remesas en sus Salas Comisoriales por lo que con-
pouo el Ayuntamiento Com. de la misma para celebr-
la sesion ordinaria de este dia a la que habian ido con-
Don ante Dios con presencia del objeto, bajo la presi-
cia del Sr. Alcalde Com. se dio principio a las mismas
por la lectura de las dos actas anteriores, y hallandolas
conformes quedaron aprobadas =

Seguidamente se dio cuenta de una circular
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de nueve de
actual inserta en el Boletin de hoy del mismo, en
manifiesta. Que la epoca en que se ha de impletar
la presentacion personal para Caminos vecinales, lo
deve entre otros meses de Octubre a Diciembre suspendiendo
los trabajos en las Lomenteras que el maximum de los
jornales sea el de cuatro cueros que asta del presente
era, y la concesion a Dineros de cada uno de ellos
el siguiente: Cuatro el de hombre, seis Caballerias
menor, ocho mayor, que en caso de empate y
lotone el de Buzcos; el Ayuntamiento quedo
terado acordando su cumplimiento

Ato seguido se dio cuenta de otra circular
del Sr. Director prot de la Hacienda publica de
la Provincia de quince del presente inserta
en el Boletin de diez meses del mismo, en q